Yopal – Casanare, cuatro (04) de noviembre de 2026

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CO – MC – 017 – 2026

OBJETO: "GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL CONGRESO DE TURISMO DE NATURALEZA, COMO ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES, LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES Y DEL PROYECTO "PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROCESOS DE BIOECONOMÍA, NEGOCIOS VERDES Y TURISMO DE NATURALEZA", DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024–2027".

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN FINAL			
		Factor Económico	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Observaciones
1	**EON CASANARE** SAS Nit: 901942506-5	**Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	Durante el termino establecido para la subsanación y revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente EON CASANARE S.A.S. no presentó mensajes, observaciones ni subsanaciones dentro del plazo. Ante el incumplimiento jurídico y técnico, se RECHAZA la oferta conforme al numeral 14.6, causal 12, de la invitación pública.
2	**DINAMIK S.A.S** Nit: 900475349-8	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	Durante el termino establecido para la subsanación el proponente DINAMIK S.A.S. allegó oportunamente la subsanación en SECOP II. Tras revisar los documentos, el comité evaluador concluyó que los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico CUMPLEN con lo exigido en la invitación pública.

Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta, todo de conformidad con lo registrado en cuanto a la oferta económica, capacidad jurídica, y técnica tanto en el informe preliminar como en el final, este **CUMPLE** con todos los requisitos y demás documentos de orden legal y técnico exigidos en los documentos de la convocatoria, por lo que se recomienda a la Directora General de Corporinoquia, salvo su mejor concepto, adjudicarle el contrato a la empresa **DINAMIK S.A.S** con Nit: 900475349-8 representada legamente por DANIELA CATAÑO MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.123.336 expedida en Bogotá D.C por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($29.452.254,00)**, incluido IVA y demás costo directos e indirectos.

Para constancia se firma por el evaluador designado para la respectiva publicación, el día cuatro (04) de noviembre de 2026.

LUIS GUILLERMO GÓMEZ CAMACHO
Profesional CPS 120.12.13.26.413
Evaluador Designado